

**COORDINACIÓN GENERAL DE FOMENTO AL DESARROLLO INDÍGENA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE CONVENIOS EN MATERIA DE JUSTICIA
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2011
POSICIÓN INSTITUCIONAL**

Como resultado de la revisión de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011 realizada al Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia (S182); se retoman los siguientes comentarios vertidos por la instancia evaluadora dentro del Anexo 17 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones:

Recomendación	Observación
<p>Formular un diagnóstico desde la perspectiva de derechos indígenas, de género y etnicidad, que muestre la situación cualitativa y cuantitativa que presenta la población, en cuanto a su conocimiento y ejercicio de sus derechos nivel nacional, región indígena y por entidad por entidad federativa, lo cual permita disponer de elementos informativos para los trabajos de diseño, planeación y evaluación.</p>	<p>En virtud de que las condiciones presupuestales del Programa son reducidas, no es posible llevar a cabo un diagnóstico que permita identificar los aspectos señalados por la instancia evaluadora.</p> <p>No obstante, en el ejercicio fiscal 2012, se está llevando a cabo un estudio para determinar la población potencial y objetivo del Programa, el cual contendrá elementos que permitan la planeación y evaluación del mismo.</p>
<p>El Programa debe asignarle una mayor prioridad a la realización de las acciones sugeridas para mejorar su desempeño, resultados e impactos, analizando con mayor detalle la trascendencia de los aspectos susceptibles de mejora y/o recomendaciones, diseñando con detalle. Refiere también a la pregunta 19</p>	<p>La observación no es clara, y se han dado atención a recomendaciones realizadas por evaluaciones anteriores.</p>
<p>Es importante incorporar a la base de datos del Programa, para todos sus diferentes tipos de apoyo, aspectos referidos a las etnias a las cuales pertenecen, género y datos sociodemográficos. También se sugiere incorporar un módulo, que contenga la situación origen y modificada acerca de la condición de conocimiento y ejercicio de los derechos</p>	<p>La base de datos del Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia, cuenta con información referente a las organizaciones sociales y núcleos agrarios a las que se transfieren los recursos económicos para que ejecuten los proyectos en materia de justicia; en cuanto a los beneficiarios de las acciones desarrolladas por estas organizaciones se cuenta con el número de éstos, desglosado por hombres y mujeres, así como el pueblo indígena al que pertenecen.</p>
<p>Es indispensable que se elabore el padrón de los beneficiarios pues constituye un instrumento de verificación, para identificar que los apoyos y recursos realmente lleguen a la población para la cual se destinaron. Refiere también a preguntas 28 y 31</p>	<p>La base de datos del Programa Promoción de Convenios en Materia de Justicia se elabora con información referente a las organizaciones sociales y núcleos agrarios a las que se transfieren los recursos económicos para que ejecuten los proyectos en materia de justicia; en cuanto a los beneficiarios de las acciones desarrolladas por estas organizaciones se cuenta con el número de éstos, desglosado por hombres y mujeres, así como el pueblo indígena al que pertenecen.</p>

<p>Acelerar el la implementación del Sistema de información del cual se tiene conocimiento de estar en la fase de prueba. Refiere también a preguntas 30, 31 y 34</p>	<p>La implementación del sistema informático no depende del Programa, sin embargo se continuará dando seguimiento a los resultados de etapa de prueba.</p>
<p>Establecer un esquema de complementariedad con otras dependencias federales, estatales y/o locales, que permitan optimizar los recursos.</p>	<p>El Programa ya contempla esta acción dentro de sus Reglas de Operación, mediante la suscripción de convenios de colaboración con registros civiles estatales.</p>
<p>Rediseñar y enriquecer el instrumento a través del cual capta la opinión de los usuarios, incorporando como eje de la consulta a la población potencial y objetivo del Programa</p>	<p>Se rechaza en virtud de que el Programa va a elaborar un instrumento nuevo.</p>
<p>Se debe desarrollar en forma prioritaria un proceso de evaluación de impacto que permita valorar si las adecuaciones que se han realizado derivadas de procesos de evaluación han sido las adecuadas o no, si su planeación, cobertura, y mecanismos de operación, están realmente generando los resultados e impactos en cuanto a la intensión de lograr el acceso al conocimiento y ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Refiere también a las preguntas 50 y 51</p>	<p>Aun cuando esta observación ya ha sido emitida por evaluaciones realizadas con anterioridad, el Programa no tiene las condiciones presupuestales para realizar una evaluación de estas características en el mediano plazo.</p>

Antrop. Ludka de Gortari Krauss
Encargada de la Unidad de Planeación

Lic. Casilda de Ovando Gómez Morín
Directora de Promoción de Convenios
en Materia de Justicia